



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. José Manuel Artés Sánchez, Concejal Delegado de Comunicaciones.

. Vocales: Suplente: D^a Cristina Cañas Seoane, Funcionaria municipal.
 Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Funcionaria municipal.
 D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
 D^a Raquel García Ocaña, Concejal de Sanidad, Tercera Edad.
 Suplente: D^a Isabel Morales Pizarro, Concejal de Servicios
 Generales.

. Secretario suplente: D^a. Julia Fernández Cobreros, Funcionaria municipal

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Carlos García Escribano.
Expediente: 87/16
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Román Villarrubia Garrido.
Expediente 88/16.
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete Rodríguez.
Expediente 90/16; 81/16; 76/16; 77/16

En Arroyomolinos, a 25 de agosto de 2016

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Apertura sobre C del expediente 90/16 “Obras para la ejecución de reformas motivadas por el cambio de ubicación de la Concejalía de Hacienda de Arroyomolinos”, por procedimiento negociado sin publicidad.**

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, el técnico municipal procede a dar lectura del informe realizado sobre las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras y que dice:



“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REFORMAS MOTIVADAS POR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXP. 90/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS, SL.
- WORKSPACE DESIGN, S.L.
- ASMOBEL, S.A.

○ Criterios ponderables en función de un juicio de valor

- a) Proyecto básico ofertado.....Hasta 25 puntos
Se valorará en función del Proyecto básico ofertado, conciso y específico al objeto del contrato, que exprese las características del mismo, duración de las obras con la programación de los trabajos a realizar, metodología, plantilla y medios asignados para la realización de los trabajos solicitados, etc., así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

El pliego técnico indicaba que los licitadores debían aportar en el sobre B un proyecto básico ofertado, conciso y específico al objeto del contrato, que exprese las características del mismo, duración de las obras con la programación de los trabajos a realizar, metodología, plantilla y medios asignados para la realización de los trabajos solicitados, etc., así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

El presente informe se limita a comprobar que la documentación técnica presentada por las empresas es conforme con lo solicitado en los pliegos y a otorgar una puntuación a dichas ofertas técnicas según mi criterio, y por lo tanto de una manera subjetiva. A continuación indico algunas observaciones y características de las distintas ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, una vez revisada la documentación técnica aportada por los licitadores.

GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS, SL.:

- Aporta unas mediciones de los trabajos a realizar, partida por partida, complementando las mediciones aportadas por la Concejalía de Hacienda en el anexo



I, detallando y especificando los distintos elementos a suministrar, así como los trabajos a realizar.

- Relaciona los medios personales y técnicos de los que dispone la empresa, pero no especifica los medios que directamente asignará a los trabajos requeridos.
- Indica que su plazo de entrega será de 30 días a partir de la firma del contrato.

WORKSPACE DESIGN, S.L.:

- En la documentación aportada (2 hojas a una cara) indica brevemente la planificación de los trabajos requeridos, sin entrar en detalles de medición ni suministros requeridos.
- Relaciona los medios técnicos e indica que la plantilla propuesta para la realización de los trabajos estará formada por entre 2 y 4 montadores de mampara, 2 montadores de Pladur, 2 electricistas, 3 pintores, 2 albañiles, 2 carpinteros y un responsable de obras.
- Propone como mejora la sustitución de las 8 pantallas T5 (14x4, 600 x 600) por paneles led extraplano SMD2835.
- Indica que su plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días, siempre y cuando los trabajos no varíen sustancialmente de los presupuestados.

ASMOBEL, S.A.:

- Presenta a modo de resumen los distintos trabajos a realizar, sin entrar en detalles de medición ni suministros requeridos.
- Indica que dispondrá de dos equipos de trabajo para la obra y en caso de ser necesario ampliar dicho equipo conforme a las necesidades de la misma (no especifica los componentes de los equipos de trabajo). Pone a disposición de la dirección facultativa a un decorador en caso de necesidad.
- Presenta como mejoras (aunque algunas no pueden considerarse como tal):
 - Realizar las obras con la mínima molestia al público.
 - Tener señalizadas las zonas donde se esté actuando en todo momento.
 - Limpiar después de la finalización del trabajo para que la zona de actuación quede accesible al público.
 - Retirar las estanterías metálicas de los almacenes y colocarlas en su nueva ubicación.



- Cubrir las zonas de actuación con plásticos u otros elementos auxiliares para no dañar las zonas a trabajar.
 - En caso de necesidad, trabajar fuera de las horas de apertura laborales para realizar algún trabajo de especial relevancia.
- Establece un plazo de ejecución de 27 días naturales desde la firma del acta de replanteo (aporta planning de trabajo).

En base a lo indicado anteriormente, y según mi criterio, otorgaría la siguiente puntuación a las ofertas recibidas. No obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá:

GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS, SL.....21,00 puntos
WORKSPACE DESIGN, S.L.....15,00 puntos
ASMOBEL, S.A.....19,00 puntos

En Arroyomolinos, a 23 de agosto de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

A continuación se procede a la apertura de los Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) de las ofertas presentadas:

1.-GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS, S.L	32.825,95.-€ más I.V.A.
2.-WORKSPACE DESIGN, S.L	28.816,40.-€ más I.V.A.
3.-ASMOBEL, S.A	29.519,60.-€ más I.V.A.

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REFORMAS MOTIVADAS POR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXP. 90/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:



- GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS, SL.
- WORKSPACE DESIGN, S.L.
- ASMOBEL, S.A.

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económica Hasta 75 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 75 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (75 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto base de licitación es de 49.610,00 Euros, repartidos en 41.000,00 Euros más 8.610,00 Euros del 21% de IVA.

GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS S.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 39.719,40 € (19,94% de baja), repartidos en 32.825,95 € más 6.893,45 € del 21% de IVA. Por tanto obtiene **54,13 puntos**.

WORKSPACE DESIGN S.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 34.867,84 € (29,72% de baja), repartidos en 28.816,40 € más 6.051,44 € del 21% de IVA. Por tanto obtiene **75,00 puntos**.

ASMOBEL S.A., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 35.718,72 € (28,00% de baja), repartidos en 29.519,60 € más 6.199,12 € del 21% de IVA. Por tanto obtiene **71,34 puntos**.

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor



La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración con fecha 23 de agosto de 2016.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

PUNTOS S/	OF. ECONÓMICA	OF. TÉCNICA	P. TOTAL
GESTIÓN INTEGRAL OFICINAS	54,13	21,00	75,13
WORKSPACE DESIGN	75,00	15,00	90,00
ASMOBEL	71,34	19,00	90,34

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por ASMOBEL, S.A., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 25 de agosto de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

No habiendo preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ASMOBEL, S. A., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Sobre C (Proposición económica) y Propuesta de adjudicación del expediente 81/16 “Viaje Tercera Edad” (Procedimiento abierto)

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura del informe técnico sobre la valoración del sobre “B” de las tres empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL “VIAJE A COSTA DE LA LUZ-HUELVA, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP.81/2016)



En la Mesa de Contratación, celebrada el 16 de agosto de 2016, al abrir los sobres B (oferta técnica), se detecta que CLUB DE VACACIONES SENIOR S.L. propone la realización del viaje del 25 de septiembre al 1 de Octubre, cuando en el apartado nº2 del Pliego Técnico “Características del viaje” se indicaba expresamente que la duración del mismo era de 7 días y 6 noches, dentro de la última quincena del mes de septiembre. Al ser las fechas de realización del viaje una característica esencial del mismo, la Mesa de Contratación excluye del procedimiento a la oferta presentada por CLUB DE VACACIONES SENIOR S.L.

Por tanto, a esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- HALCÓN VIAJES, S.A.U.
- VIAJES CIBELES, S.A.
- VIAJES OLYMPIA MADRID S.A.

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

a) Plan de viaje ofertado.....Hasta 40 puntos

Se valorará en función del plan de viaje ofertado según su grado de definición, en cuanto a características y prestaciones del alojamiento, recorridos, visitas, actividades de entretenimiento programadas, o cualquier otra mejora respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

- Se valorará hasta un máximo de 26 puntos, que el hotel cuente con zonas ajardinadas, piscina propia, etc., así como el estado de conservación del mismo, su cercanía y accesibilidad a la playa y su categoría.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos el plan de recorridos y visitas ofertado atendiendo al número y calidad de las mismas.
- Se valorará con un máximo de 4 puntos la programación de actividades de entretenimiento gratuitas programadas (bailes, exhibiciones, etc.)

El presente informe se limita a comprobar que la documentación técnica presenta por las diferentes empresas es conforme con lo solicitado en los pliegos y a otorgar una puntuación a dichas ofertas técnicas según mi criterio, y por lo tanto de una manera subjetiva

A continuación indico algunas observaciones y características de las ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en los pliegos.



- HALCÓN VIAJES, S.A:
 - Se comprueba que oferta como fecha de realización del viaje del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2016, por lo que procede su exclusión, ya que comete el mismo error que la empresa previamente excluida.

- VIAJES CIBELES, S.A.:
 - Oferta realizar el viaje del 24 al 30 de septiembre de 2016.

 - Alojamiento en el OHTELS ISLANTILLA 4*, situado a escasos 200 metros de la playa y con todas las comodidades propias de la categoría del hotel. Cuenta con una amplia piscina exterior y con zona Wellness, con spa, gimnasio, sauna, jacuzzi, baño turco, etc. No hace referencia expresa a la disponibilidad de habitaciones adaptadas, pero la página web del hotel informa que dispone de ellas.

 - Existen unas contradicciones con el Pliego Técnico.

Indican en su oferta que el precio incluye (entre otros conceptos):

- la acomodación en habitaciones dobles con baño completo...
- Pensión completa. Almuerzos y cenas según itinerario realizado en restaurantes y hoteles donde se alojaran los viajeros con menús seleccionados de forma específica para esta operación, incluyendo ¼ de vino y agua por persona.
-

Indican que el precio no incluye:

- Extras en el hotel y restaurante.
- Cualquier otro servicio no indicado en el apartado anterior.

En el apartado nº4 del Pliego Técnico “Alojamiento” se indica expresamente:

- el alojamiento se realizará en Hotel, en régimen de pensión completa, en habitación con baño completo (24 habitaciones dobles y 6 individuales, con la posibilidad de poder cambiar una doble por individual en caso de necesidad, y viceversa en caso de precisar más dobles que individuales).
- La comida se servirá de primera calidad, preferiblemente tipo buffet, variada y teniendo en cuenta las características alimentarias de los usuarios, se incluirá agua, vino y refrescos para el almuerzo y la cena, así como café o infusión.

- El hotel dispone de menús especiales para viajeros que por prescripción médica así lo necesiten.

- El hotel dispone de un programa de animación diurno y nocturno propio, así como un salón a disposición de los clientes (presenta detalle de dicho programa de animación a realizar, con baile, juegos, música en vivo, actuaciones, etc.).



- El grupo de Arroyomolinos estará asistido por un guía acompañante desde origen y guía oficial local para todas las visitas, así como guía-animador para las actividades en el hotel.
- Transporte en autobús (antigüedad inferior a 5 años) con megafonía, video, radio-cd, calefacción, asientos reclinables y todos los requisitos necesarios en materia de seguridad.
- Itinerario ofertado:
 - Día 1º (Arroyomolinos - Huelva): Salida a las 9:30 y almuerzo en ruta. Llegada al hotel, distribución de habitaciones, cena, baile y animación.
 - Día 2º (Palos de la Frontera): Excursión por la mañana a Palos de la Frontera con visita al Muelle de las Tres Carabelas y su museo, regreso al hotel para el almuerzo.
 - Día 3º (Vila Real de San Antonio - Ayamonte): Se visita Vila Real de San Antonio, recorrido en barco por el Guadiana hasta llegar a Ayamonte y regreso al hotel para el almuerzo.
 - Día 4º (Punta Umbría): Mañana libre, por la tarde se visita Punta Umbría y las marismas de Odiel. Se regresa al hotel para la cena.
 - Día 5º (Huelva – Cartaya – Flecha del Rompido): Por la mañana se visita Huelva, el Santuario de la Virgen de la Cinta y el Monasterio de la Rábida. Se regresa al hotel para el almuerzo y por la tarde se visita Cartaya y la Flecha del Rompido.
 - Día 6º (Moguer - Niebla): Mañana libre. Por la tarde se visita Moguer y Niebla, regresando al hotel para la cena.
 - Día 7º (Islantilla - Arroyomolinos): Almuerzo en el hotel a las 13:00 horas y viaje de regreso a Arroyomolinos.
- VIAJES OLYMPIA MADRID S.A.:
 - Oferta realizar el viaje del 24 al 30 de septiembre de 2016.
 - Alojamiento en el OHTELS ISLANTILLA 4* (mismo hotel que la anterior empresa)
 - Especifica que ha realizado un bloqueo para 24 habitaciones dobles y 6 individuales como se requería en el Pliego Técnico.
 - Indica que el hotel dispone de una habitación adaptada que podrá ser solicitada por el Ayuntamiento en caso de necesidad.
 - Especifica que está incluido el agua, vino y refrescos para los almuerzos y cenas, así como café o infusión (como se requería en el Pliego Técnico). Adjunta rueda de menús



- Indica que los autocares contratados disponen de aire acondicionado, baño, navegador, video, televisión, butacas desplazables, etc., cumpliendo con la normativa vigente.

- El grupo de Arroyomolinos estará asistido por un guía acompañante con salida y llegada a Arroyomolinos y guía oficial para las visitas propuestas.

- Itinerario ofertado:

- Día 1º (Arroyomolinos - Huelva): Salida a las 8:30 y almuerzo en ruta. Llegada al hotel, distribución de habitaciones, cena, baile y animación.
- Día 2º (Palos de la Frontera): Excursión por la mañana a Palos de la Frontera con visita al Muelle de las Carabelas y su museo, regreso al hotel para el almuerzo.
- Día 3º (Ayamonte – Sur Portugal): Se visita Ayamonte, recorrido en barco por el Guadiana hasta llegar a Vila Real de San Antonio y regreso al hotel para el almuerzo. Por la tarde visita a Bollullos del Condado para visitar una bodega de la zona con degustación.
- Día 4º (Punta Umbría): Mañana libre, por la tarde excursión a Punta Umbría y las marismas de Odiel. Se regresa al hotel para la cena.
- Día 5º (Huelva – Cartaya – Flecha del Rompido): Por la mañana se visita Huelva, el Santuario de la Virgen de la Cinta y el Monasterio de la Rábida. Se regresa al hotel para el almuerzo y por la tarde se visita Cartaya y la Flecha del Rompido.
- Día 6º (Moguer - Niebla): Mañana libre. Por la tarde excursión a Moguer y Niebla, regresando al hotel para la cena.
- Día 7º (Huelva – Córdoba - Arroyomolinos): Desayuno en el hotel y salida a las 9:00. Almuerzo en Córdoba con paseo por la ciudad y continuación de viaje hasta Arroyomolinos.

Debido a las contradicciones detectadas, entre la oferta realizada por VIAJES CIBELES y lo requerido en el apartado nº 4 del Pliego Técnico, entiendo que procedería su exclusión del procedimiento.

No obstante si la Mesa de Contratación decide su continuidad, pese a lo indicado anteriormente; y teniendo en cuenta las discrepancias detectadas, otorgaría la siguiente puntuación a las ofertas recibidas. No obstante la mesa de Contratación, con su superior criterio, decidirá.

PUNTOS S/	OF. ALOJAMIENTO (HASTA 26 P.)	OF. PLAN VISITAS (HASTA 10 P.)	ACT. ENTRETENIMIENTO (HASTA 4 P.)	P. TOTAL
VIAJES CIBELES, S.A.	14,00	9,00	3,00	26,00
VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.	26,00	8,00	3,00	37,00



En Arroyomolinos, a 19 de agosto de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico y vota por unanimidad excluir a las mercantiles HALCÓN VIAJES, S. A. y VIAJES CIBELES, S. A.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de la única mercantil que sigue en el procedimiento:

1.- VIAJES OLYMPIA, S. A. 13.990,91 más I.V.A. (10%). Ofrece 1 habitación sin cargo para el Ayuntamiento.

“INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL “VIAJE A COSTA DE LA LUZ-HUELVA, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP.81/2016)

A esta fase del procedimiento ha llegado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- VIAJES OLYMPIA MADRID S.A.

o Criterios valorables en cifras o porcentajes

b) Oferta económicaHasta 74 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 74 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (74 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas



- c) Plaza gratuita.....Hasta 6 puntos
6 puntos por la gratuidad de la plaza de la persona, designada por la Concejalía de Tercera Edad, para acompañar al grupo durante todo el viaje.

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

El presupuesto de licitación es de 20.000,00 €, repartidos en 18.181,82 €. más 1.818,18 €. del 10% de IVA.

VIAJES OLYMPIA MADRID S.A. oferta un coste de 13.990,91 € (23,05% de baja) más 1.399,09 €. del 10% de IVA. (285 € por plaza IVA Incluido) y además oferta una plaza sin cargo en habitación individual.

CONCLUSIÓN:

Revisada la memoria técnica y la oferta económica, presentada por VIAJES OLYMPIA MADRID S.A, se comprueba que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 25 de agosto de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

No habiendo preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil VIAJES OLYMPIA, S. A., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

3. Subsanación Sobre A del expediente 76/16 “Suministro de vestuario por lotes para la policía local y protección civil del Ayuntamiento de Arroyomolinos” por procedimiento abierto

Se comprueba por D^a. Cristina C. que:

SATARA SEGURIDAD, S. L.: aporta en plazo documentación requerida con Registro de Entrada nº 18146: ha subsanado

PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS: aporta documentación requerida en plazo con Registro de Entrada nº 18299: ha subsanado



DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S. L.: aporta en plazo, las características técnicas de las muestras solicitadas con Registro de Entrada nº 18263 que serán trasladadas a Dependencias Policiales para elaboración de informe técnico.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado a la Concejalía de Seguridad Ciudadana de las características técnicas aportadas por DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO para elaborar informe de puntuación.

4. Apertura Sobre C del expediente 77/16 “Contrato mixto de arrendamiento de distintos elementos y la dotación de personal necesario para la organización, desarrollo y animación de la Cabalgata de Reyes de Arroyomolinos”

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura del informe técnico sobre la valoración del sobre “B” de la única empresa que licita al procedimiento, resultando:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO MIXTO DE ARRENDAMIENTO DE DISTINTOS ELEMENTOS Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ANIMACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 77/2016)

A esta fase del procedimiento se ha presentado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L.

- Criterios no valorables en cifras o porcentajesHasta 70 puntos

En vista del alto grado de subjetividad de la valoración a realizar, cada miembro de la mesa de contratación otorgará su puntuación según los criterios establecidos a continuación. La puntuación resultante final será la media de las puntuaciones emitidas por los componentes de la de Mesa de Contratación con voz y voto.

- b) Características de los elementos ofertados.....Hasta 46 puntos
 - Carrozas ofertadas.....Hasta 40 puntos
Se valorará la espectacularidad, vistosidad, originalidad de diseño, riqueza artística y decorativa, calidad de los materiales utilizados, iluminación, ubicación de los Reyes Magos y Pajes en lugar preferente y visible de las carrozas, así como la seguridad de los ocupantes de las mismas.



Se realizará una puntuación individualizada por cada una de las 4 carrozas ofertadas (3 de los Reyes Magos más la carroza Institucional del Ayuntamiento). Puntuación máxima por carroza: 10 puntos

- Trono Real, tren turístico, buzón-cofre y vestuario pajes.....Hasta 6 puntos
Se valorará en función de la originalidad, estética, calidad, y cantidad de los elementos a suministrar.

- c) Espectáculo de animación y medios personales asignados.....Hasta 24 puntos
 - Se valorará en función de la propuesta de animación ofertada, actualidad y vigencia de los personajes y su puesta en escena durante la cabalgata, medios asignados y personal, seguridad y organización de los eventos propuestos. Así como posibles mejoras a ofertar, con respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento.

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

CONCLUSIÓN:

Revisada la memoria técnica, presentada por ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., se comprueba que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 19 de agosto de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de la única mercantil que sigue en el procedimiento:

ÚNICA.- ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S. L. 23.000,00.-€
más I.V.A. (21%)

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO MIXTO DE ARRENDAMIENTO DE DISTINTOS ELEMENTOS Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ANIMACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 77/2016)

A esta fase del procedimiento se ha presentado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:



- ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L.

- o Criterios valorables en cifras o porcentajes
- d) Oferta económicaHasta 100 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

El presupuesto base de licitación anual es de 30.250,00 Euros, repartidos en 25.000,00 Euros más 5.250,00 Euros del 21% de IVA.

El valor total del contrato (prorrogas incluidas), según el presupuesto base de licitación anual, es de 60.500,00 Euros, repartidos en 50.000,00 € más 10.500,00 € del 21% de IVA.

ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., se compromete a realizar los trabajos requeridos por un importe total de 27.830,00 €, repartidos en 23.000,00 € más 4.830,00 € del 21 % de IVA.

CONCLUSIÓN:

Revisada la memoria técnica y la oferta económica, presentada por ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., se comprueba que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 25 de agosto de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

No habiendo preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S. L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.



5. Apertura Sobres A y B del expediente 88/16 “Suministro árboles y tutores para la celebración del día “Un niño, un árbol””
Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

a) Empresas invitadas

- VIVEROS SÁNCHEZ
- VIVERO “LOS PEÑOTES”
- VIVEROS ÁNGEL
- VIVEROS LANGA Y ATLÁNTICO
- PLANTAS QUILES
- CENTRO DE JARDINERÍA HELECHOS, S. COOP.
- VIVEROS BONSAÍ

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>
PRIMERA.-	VIVEROS ÁNGEL
SEGUNDA.-	VIVEROS SÁNCHEZ

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre “A” de las mercantiles

Se comprueba por D^a Cristina. C. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre “B” “Proposición económica”

PRIMERA.- VIVEROS ÁNGEL.- 43.497,52.-€ I.V.A. incluido

SEGUNDA.- VIVEROS SÁNCHEZ.- 31.540,28.-€ I.V.A. incluido

No habiendo preguntas con respecto al mismo, el Técnico D. Román V., una vez realizados los cálculos correspondientes comprueba que VIVEROS SÁNCHEZ incurre



en baja temeraria por lo que se le dará audiencia transcurridos cinco días hábiles desde su notificación.

6. Apertura Sobre C del expediente 87/16 “Contrato administrativo denominado: “Servicio de asesoramiento técnico y consultoría de apoyo al desarrollo del concurso y las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal”

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, el técnico municipal procede a dar lectura del informe realizado sobre las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras y que dice:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL ASESORAMIENTO TECNICO CONSULTORIA DE APOYO AL DESARROLLO DEL CONCURSO Y LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXP. 87/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.
 - LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L.
- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

a) Memoria de programación de los trabajos de asesoría y trámites por realizar Hasta 20 puntos

Se valorará en función de su grado de definición, conocimiento del proceso de tramitación de la ayuda y de la ejecución de la obra.

El punto nº 7 del Pliego Técnico se indica la documentación que los licitadores deben presentar en el sobre B. Dicha documentación consiste en: *“Una memoria descriptiva (concisa y específica al objeto del contrato), que exprese las características de los servicios a prestar, SEGÚN SE INDICA EN EL PUNTO 4 y con los desgloses de cometidos del punto 2, explicando muy bien todos y cada uno de los pasos a seguir de manera que, como se ha indicado, se acredite el*



conocimiento de tramitación de este tipo de expedientes y como se pretende asesorar en este sentido. Se valorará en función de su grado de definición y de ese conocimiento de la tramitación y de la obra a ejecutar”.

A continuación se indican algunas observaciones y características de las distintas ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, una vez revisada la documentación técnica aportada por los licitadores:

Al haber solo dos ofertas y para que la objetividad sea la mayor posible, vamos a puntuar por comparación entre ambas en el desglose de cada uno de los cinco apartados en que se solicitaba en el pliego, asignando máximo 3 puntos a cada apartado hasta sumar 15 puntos y con los cinco restantes para asignar como complemento al conjunto de la oferta y a las mayores o menores aportaciones para acreditar el conocimiento total del procedimiento del concurso en cuestión.

A efectos de simplificar, en adelante se denominará la oferta de ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L. como OFERTA Nº 1, o bien ENERGIUM simplemente, y la oferta de LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L. como OFERTA Nº 2, o bien LIGHT SOUND simplemente.

- En el apartado número 1, de recopilación de datos e inicio de expediente, la Oferta número 2 es la que aporta un mayor trabajo de análisis de la memoria aportada y de comprobaciones, *(se asignan 3 puntos)*. A la primera oferta *se le asignan 2 puntos*, porque aunque esta fase la da ya prácticamente por finalizada, sí que luego incluye también estos trabajos en lo que ha denominado hito 2.1 de la segunda fase o apartado.
- En el apartado número 2, de asesoramiento para la elaboración de los Pliegos Técnicos, la Oferta número 1 es muy completa, con un desglose de la misma en 6 hitos muy bien delimitados. Muy interesante en este sentido es el hito 2.6, en el que se ofrece el asesoramiento para aclaración de dudas a los licitadores una vez publicado. *(Se le otorgan a esta oferta los 3 puntos)*. La oferta 2 también define los apartados más importantes a tener en cuenta en la elaboración de los pliegos, pero sin tanta definición y desglose como la otra oferta, *(Se asigna 1 punto)*.
- En el apartado 3, de estudio de las ofertas, como en el caso anterior, la oferta 1 es muy completa, con un desglose en 6 hitos, y con aspectos tan interesantes, como son el apoyo a la resolución de posibles recursos, o en la redacción de los contratos. *(Se otorgan también los 3 puntos)*. La oferta número 2 es mucho más concisa en este apartado, sin mucha concreción, *(Se otorga 1 punto)*.
- El apartado 4, de adaptación de la memoria, la oferta 1 lo ha incluido en el hito 3.6 del apartado anterior, unido a otra serie de actuaciones y



documentaciones que son necesarias aportar al IDAE, también ha indicado otros 3 ó 4 hitos de actuaciones que son precisas antes de acceder a la última parte de ejecución de la obra. (*se asignan 2 puntos*). La oferta 2 define los aspectos a tener en cuenta en la actualización de la memoria con mayor definición, pero no hace referencia a ninguna otra actuación. Se equiparan por ello ambas propuestas (*se asignan también 2 puntos*).

- En el apartado 5, de control y cierre de la obra, en este apartado, una vez más, la oferta 1 es bastante más completa, si bien en el apartado de control de obra es muy similar a la otra, en lo que se refiere al cierre de la misma, a los controles de documentación posteriores y de verificación o recopilación de esa documentación es mucho más completa, (*se le asignan los 3 puntos*) delimita es la que aporta un mayor trabajo de comprobación de la memoria aportada y de comprobaciones, (*se asignan 3 puntos*). La segunda oferta también define sobre todo los aspectos de control de la obra, aunque del resto de acciones precisas no hace apenas referencia, (*se le asignan 2 puntos*).
- Respecto al último apartado, en el que valoramos el conjunto de la oferta. En general, y según se desprende del conjunto del informe, la oferta 1 es mucho más completa y está muy bien definida. Responde muy adecuadamente a lo solicitado de acreditar que se tiene conocimiento del trámite, ya que lo describe muy exhaustivamente en cada una de las fases, y con los condicionantes del IDEA. (*En este caso, merece aplicarle los 5 puntos en cuestión*). Respecto a la segunda oferta, en su conjunto responde a lo solicitado respecto a cada una de las fases, pero no es tan completa, ni acredita de manera tan clara el conocimiento del procedimiento. (*cabe por todo ello asignarle 2 puntos*).

En conjunto, aplicando la suma de las puntuaciones, el resultado final es el siguiente.

	<u>AP.1</u>	<u>AP.2</u>	<u>AP.3</u>	<u>AP.4</u>	<u>AP.5</u>	<u>AP.6</u>	<u>TOTAL</u>
OFERTA 1. ENERGIUM	2	3	3	2	3	5	18
OFERTA 2. LIGHT SOUND	3	1	1	2	2	2	11

Por tanto, la valoración final de las ofertas en este apartado queda de la siguiente manera:



ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L. 18 puntos

- LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L. 11 puntos

El presente informe se limita a otorgar la puntuación, a cada oferta presentada, según el criterio ponderable en función de un juicio de valor. No obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 18 de agosto de 2016. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García Escribano”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de las dos mercantiles que licitan:

- 1.- ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L. 13.000,00.-€ más I.V.A.
- 2.- LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L. 13.500,00.-€ más I.V.A.

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL ASESORAMIENTO TECNICO CONSULTORIA DE APOYO AL DESARROLLO DEL CONCURSO Y LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. CRITERIOS OBJETIVOS (EXP. 87/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.
- LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L.

- Criterios valorables en cifras o porcentajes

e) Oferta Económica..... Hasta 80 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.



$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP= Máximo de puntos a otorgar (80 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto de licitación es de 15.000 € mas 3.150 € del 21% de IVA. Esto es en total 18.150 €. Este presupuesto total debe ir desglosado en los diferentes apartados y porcentajes recogidos en el pliego de condiciones.

El análisis de las ofertas es el siguiente:

La oferta de ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L es de 13.000 € más 2.730 € de IVA. En total 15.730 €, con el siguiente desglose:

- Recopilación de datos..., 650 € más IVA (5% del total)
- Asesoramiento en los Pliegos... 5.200 € más IVA (40% del total)
- Asesoramiento en las ofertas... 3.250 € más IVA (40% del total)
- Actualización de memoria ... 1.950 € más IVA (15% del total)
- Apoyo en el transcurso de la obra ... 1.950 € más IVA (15% del total)

TOTAL 13.000 € más IVA (100% del total)

- La oferta de LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L. es de 13.500 € más 2.835 € de IVA.

En total 16.335 €, con el siguiente desglose:

- Recopilación de datos..., 675 € más IVA (5% del total)
- Asesoramiento en los Pliegos... 5.400 € más IVA (40% del total)
- Asesoramiento en las ofertas... 3.375 € más IVA (40% del total)
- Actualización de memoria ... 2.025 € más IVA (15% del total)
- Apoyo en el transcurso de la obra ... 2.025 € más IVA (15% del total)

TOTAL 13.500 € más IVA (100% del total)



Con arreglo a las condiciones del Pliego, se otorgará el máximo de puntos a la oferta más ventajosa. En este caso la de ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L, y a la otra oferta, la de LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L, se le aplicará la fórmula de valoración:

$$P = 80 \text{ puntos} - 1,5 \times (13.500 - 13.000) / 13.000 \times 100 = 74,23 \text{ puntos}$$

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración fechado el 18 de agosto de 2016.

CUADRO RESUMEN DE VALORACION DE LAS EMPRESAS:

<u>VALOR</u>	<u>CRITER. PONDER.</u>	<u>CRITERIOS</u>
ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.	18,00	11,00
LIGHT SOUND IMAGE GONZALEZ, S.L.	80,00	74,23
TOTAL PUNTUACION	98,00	85,23

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L. es la que obtiene la mayor puntuación total. No obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 29 de agosto de 2016. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García Escribano”

No habiendo preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ENERGIUM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S. L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

El Presidente dio por finalizada la misma a las 10:50 horas, de todo lo cual, como Secretaria suplente de la Mesa, extiendo la presente acta.